



Núm 1095.

Cuenta de la detención de un hombre y una mujer como enlaces y encubridores de bandoleros.-

- - oCo - -

FUERZA QUE INTERVINO  
EN EL SERVICIO

----oCo----

Comandante D. José Belío  
Claver.-

Sart<sup>a</sup> D. Hilario Maestro  
Torres.-

Gua. 2<sup>a</sup> Francisco Vigue-  
ras Ballester.-

Otro.- Tomás Ramos Sáez

Otro.- Mariano Soriano  
Espinoza.-

---oCo??-

32  
Excmo. Señor:

Tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V. E., que por el personal del servicio de Información de esta Comandancia que al margen se expresan en ocasión de encontrarse en el paseo del "Ovallo", de esta Capital observaron que a un individuo sujeto a libertad condicional vigilada // con residencia en esta Capital se encontraba con una mujer / desconocida de aspecto sospechoso por cuyo motivo se les hizo exhibir la documentación acreditativa de su personalidad presentando el primero un documento expedido por el Ayuntamiento de Gúdar de esta provincia con el número 52 a nombre de LEON AMOROS GIRONA, con fecha 30 de noviembre último y la señora otro salvoconducto expedido por el Ayuntamiento de Cabanillas (Navarra) con el número 37 el día 1<sup>a</sup> de Noviembre último a nombre de ANTONIO COLL CUCUBÍ y un carnet de // identidad de la Empresa "Lluach" revista mensual dirigida por los Padres Misioneros de los Sagrados Corazones con residencia en Barcelona Calle Aribau número uno y un certificado de la misma revista acreditativo de



pertenecer a la misma como agente redactora ambos con su fotografía y un sello en tinta negra que dice "Lluch" revista mensual de visiones dirigida por los RR.PP.SS. Corazones.-Delegación de Levante fechados en Alicante el día 14 de Mayo último figurando como Delegado el nombre de JUAN VIDAL apreciando en dicho Salvoconducto y carnet iba enmendado lo escrito a mano por haber empleado algun líquido borratintas con el fin de hacer desaparecer los nombres anteriores y consignar el de ANTONIA COLL que figura en la actualidad por lo que interrogado esta señora manifestó llamarse ANTONIA COLL CUCUBI, de 36 años, natural de serie (Palma de Mallorca) sin domicilio ni paradero fijo diciendo también que no había trabajado nunca para la revista mencionada ni tiene conocimiento de su existencia y que en la actualidad se dedicaba a la compra y venta de jamones, que el salvoconducto presentado era de unas amigas y que valiéndose de un líquido hizo desaparecer lo escrito y consignó sus nombre y apellidos para de esta forma evitar la denunciassen a la fiscalía de Tasas, que con anterioridad al G.M.N. residió en Madrid y al estallar el Alzamiento fué evacuada a Valencia donde hizo vida marital con un teniente del Ejército rojo llamado ANTONIO LOPEZ MAS y que a raíz de terminar la cruzada huyó a Francia con su hermano llamado Luis que fué también teniente de Carabineros de aquel Ejército habiendo residido con éste en Orán "Argel" hasta enero del pasado año que regresó a España con el ánimo de ver si podía reunirse con el que fué su amante para lo cual embarcó al puerto de Marsella (Francia) y denuche en una expedición compuesta por dos hombres y dos mujeres y un guía pasó la frontera internándose en España desde cuya fecha provista de la documentación anterior se dedicaba al comercio ilícito para ganarse el sustento.-Reconocidos el resto de los documentos de que era portadora se le encontró escrito en una hoja de un blok de notas una inscripción que dice "En la tarea sindical especificar como se organizan los sindicatos de ramos de industria, número de obre-

ros, ramo de industria, número de militantes, grupo sindical, centro sindical, demostrándose sorprendida con dicha nota diciendo ignoraba la existencia de la misma por haberle entregado el blok una amiga y creía estaba en blanco pero cotejado el caracter de letra con la escritura de ella se observa coincidían los rasgos de la escritura a pesar de intentar disimular lo escrito más tarde y al hacerle presente coincidía el escrito citado con su caracter de letra confesó haberla escrito de su puño y letra a ruego de una amiga que se le dictó en Barcelona de la que solo sabe se llama María e ignora también su domicilio alegando también que su verdadero nombre era el de IRENE CUNESA ANDREU, de 35 años, soltera modista natural de Cañiza de Segura (Alicante) y vecina de Valencia desde el año 1.934 con domicilio en la calle de Teruel, número 18, 2ª afiliándose a la U.G.T. y partido comunista al iniciarse el G.M.N. en cuya capital desempeñó el cargo de responsable de la Sección de modistas en un taller de la Intendencia del Ejército rojo por cuyo motivo al terminar la Campaña fué detenida en agosto de 1.939 y recluida en la prisión de mujeres de Valencia hasta el 24 de julio de 1.945 que le fué concedida la libertad condicional por el Juzgado Militar número 17 de la 3ª Región que le instruyó el correspondiente procedimiento y en Abril último sospechando que iba a ser detenida nuevamente abandonó su domicilio desde cuya fecha se dedica al comercio ilícito provista de los documentos falsos anteriormente indicados.-Asimismo hizo constar en sus manifestaciones que al individuo que le acompañaba en el paseo llamado LEON AMOROS le conoció antes de iniciarse el Alzamiento Nacional en Madrid y el día 11 del corriente al personarse en esta Capital para comprar unos jamones se encontró con él poco antes de ser detenido.-La mencionada individuo tenía en su poder 4.347 pesetas, en billetes del Banco de España de los que cotejados la Serie y número con los de la lista de los extraídos del Banco "Español de Crédito de esta Capital el día 9 de noviembre último por DON MARTIN ARTIGOT LORENTE, los cuales entregó a una



partida de bandoleros en la misma fecha capitaneados por el forajido FRANCISCO CORREDOY SERRA NO, se ha comprobado que dos billetes de 1.000 pesetas y trece de 100 ascendiendo a un total de 3.300 son de los entregados por el indultado señor ARTIGOT a la partida de atracadores expresada, expresando que toda la cantidad que llevaba le fue entregada en Madrid en el barrio de las Ventas por un señor que no conoce por la venta de una partida de siete jamones, añadiendo que le había prestado 500 pesetas al LEON antes de ser detenido por hallarse en una situación precaria a consecuencia de no tener trabajo.

Interrogado el individuo que acompañaba a la señora antes dicha dijo llamarse LEON AMOROS GIRONA, de 38 años, soltero, jornalero, natural de Perales de esta provincia y vecino de esta Capital desde abril del año actual habiéndose trasladado desde su pueblo natal con sus padres en su corta infancia a la capital de Valencia donde residió hasta el año 1.928 en cuya época por no tener trabajo se trasladó Argel (Africa Francesa) donde trabajó en una carretera hasta el 16 de junio que regresó a Valencia incorporándose voluntario poco después al Regimiento de Milicias Rojas de Gandía (Valencia) y destinado más tarde a la 96a Brigada actuando en varios frentes avanzando en el Ejército rojo el empleo de Comisario Político de Compañía e Intendente Batallón, motivo por el cual al terminar la Campaña de Liberación fue detenido el 12 de Abril de 1.939 en Murcia y trasladado a la prisión de Zaragoza donde fue condenado a 30 años de prisión siendo liberada la libertad condicional el 21 de marzo último fijando su residencia en Madrid y a consecuencia de no encontrar trabajo en dicha Capital solicitó y le fue concedido pasar a residir a ésta donde ha trabajado por espacio de tres meses con un contratista como peón de albañil en la construcción de una obra habiéndose cesado por falta de materiales en el mes de julio último desde cuya fecha se encuentra parado, y que en el citado mes leyó visitó un hermano suyo llamado VICENTE AMOROS GIRONA, del cual ignora su domicilio y paradero

por haberle dicho se encontraba en Valencia con propósito de marchar al extranjero sin que hasta la fecha haya tenido noticia alguna de él, entendiéndose su despedida 2.100 pesetas, de las cuales solo recibidas 650 llegando que su estado hermano fue Teniente del Ejército rojo, habiendo sido condenado en Consejo de Guerra a la pena de 20 años y un día de prisión y cuya condena extinguió en la cárcel de Alicante donde fue puesto en libertad condicional en el mes de febrero del año actual, habiendo tenido también una hermana llamada Soledad, la cual fue ejecutada en Alicante en el año 1.942, negando rotundamente haya recibido cantidad alguna de la IRME COMESA.

Encontrándose autorizado el salvoconducto presentado por este individuo en el pueblo de Gúdar y autorizado por el Alcalde con el nombre de JOSE PINA y habiéndose comprobado de no ser éste el nombre de la autoridad indicada de la expresada localidad ni existe en aquel pueblo ningún nombre ni apellido como ese término por manifestar que con el fin de poseer un documento que acreditase su personalidad y no conocer a nadie que lo avalase otro libert o llamado JACINTO PEREZ GIL, le entregó el mencionado salvoconducto en blanco con un sello en tinta del Ayuntamiento de Gúdar y el mismo lo rellenó colocando el nombre de JOSE PINA como alcalde de dicha localidad rellenando lo con fecha 3 de noviembre último el que utilizó para hacer un viaje a Zaragoza el día 4 de noviembre último regresando dos días después y el día 30 del mismo con el fin de prorrogar su validez agregó un cero al 3 haciendo constar de esta forma fue expedido el día 30. El JACINTO PEREZ GIL, que dice le facilitó el salvoconducto no ha podido ser interrogado por haber desaparecido recientemente de su domicilio cuando ante un Consejo de Guerra comparecer con unión de otros encartado en un Consejo de Guerra de Zaragoza por hallarse Cotejados también los billetes del Banco de España por importe de 650 pesetas, que le fueron ocupados al LEON AMOROS con la lista de los entregados por el Sr. Artigot a los atracadores se ha comprobado por tres billetes de los de 100 pesetas corresponden a los recibidos por los atracadores de dicho señor expresando corresponden todos ellos a los que le dio su hermano según expresó anteriormente.



No obstante la negativa de LEON A-OROS y de IRENE CONESA de haber recibido cantidad alguna de ninguna / clase de malhechores ni gente de mal vivir, y que todo el dinero que poseían lo recibieron en la forma antes expuesta, existen motivos fundados para considerar los como enlaces, cómplices o encubridores de atracadores, se procedió a su detención como autores de este delito y el de falsificación de documento público y actividades clandestinas de carácter comunista contra la seguridad del Estado los que con las diligencias instruidas al efecto, documentos y cantidades de dinero ocupadas a cada uno de ellos han sido entregados al Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta plaza.-

Dios guarde a V.E. muchos años.

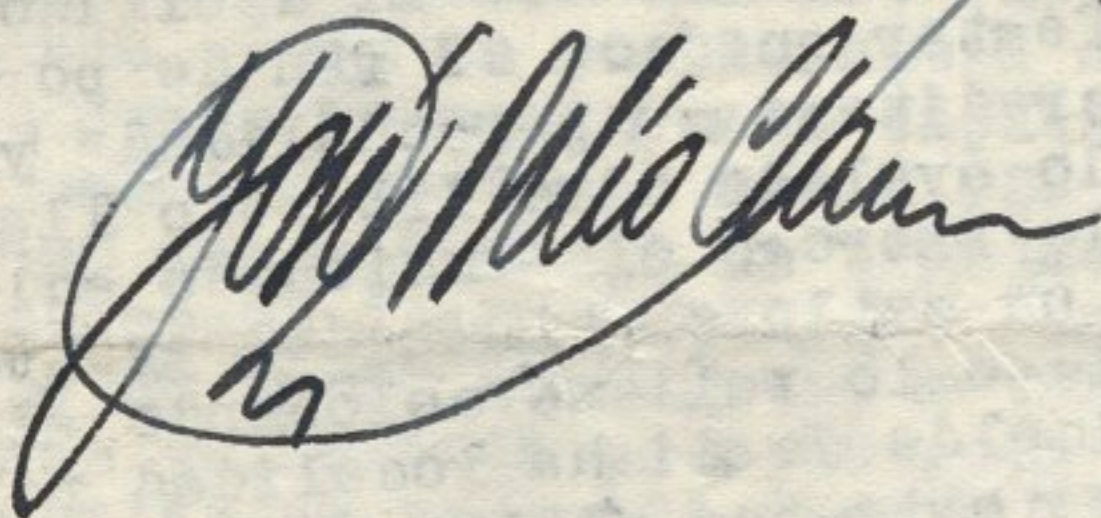
Teruel, 13 de Diciembre de 1946

Excmo. Señor:

EL TENIENTE CORONEL PRIMERO JEFE.,

R. A. y O.

EL COMANDANTE SEGUNDO JEFE.,



GOBIERNO CIVIL DE

REGISTRO ENTRADA

F. 10 8990

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

PLAZA